

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO**

1. El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de comercio en bienes nacionales y de uso público Pérgola de las Flores de la comuna de Temuco.
2. Copia del Permiso Municipal.
3. Carta de la Sra. Ana Rosa Chávez Chávez solicitando cambio del puesto N°12 al N°11 de Pérgola de las Flores.

**DECRETO**

1. Autorícese el cambio de ubicación del permiso Municipal de la comerciante Sra. Ana Rosa Chávez Chávez C.I. , domiciliada en calle , desde el puesto N°12 al N°11 en Pérgola de las Flores.
2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar la ubicación de la comerciante antes mencionada.
3. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RFM/mmr.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

